



**CURSOS DE VERANO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
NORMATIVA GENERAL**



Calle Dr. Severo Ochoa, 7
Edificio entrepabellones 7 y 8
28040 Madrid
cursosveranoucm.com
dcurver@ucm.es

INTRODUCCIÓN

Desde 1988, los Cursos de Verano Complutense son un referente internacional, abiertos a estudiantes, profesionales y cualquier persona interesada en expandir sus horizontes. Con una oferta amplia y diversa, estos cursos son un foro de intercambio intelectual único para enfrentar los desafíos que afronta la sociedad actual.

De este modo, una vez concluido el periodo de actividad reglada universitaria, los Cursos de Verano Complutense en San Lorenzo de El Escorial proponen un espacio único para abordar los temas más relevantes en ciencia, cultura, sociedad y política. Estos cursos fomentan el debate abierto y la excelencia académica en un ambiente distinto y con un formato innovador.

Con el fin de mantener ese espíritu de innovación y excelencia, cada año se abrirá una convocatoria para la presentación de propuestas de cursos. En ella se establecerán las fechas definitivas para la celebración de cada edición, a realizar preferentemente en el mes de julio, y se informará acerca del plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes.

La selección de todos los cursos se hará de acuerdo con los siguientes criterios: rigor académico, interés institucional, actualidad social, científica o tecnológica, originalidad didáctica, líneas temáticas estratégicas, relevancia de sus actores, internacionalización y transversalidad, y una financiación externa que garantice su viabilidad.

Los Cursos de Verano Complutense son eminentemente presenciales. Solo en casos excepcionales y bajo determinadas circunstancias que deberá valorar y aprobar la dirección académica, se permitirá la retransmisión de alguna sesión o curso mediante *streaming* en directo, en ningún caso en abierto.

Al presentar cualquier propuesta comprenden y aceptan las normas de este documento.

I.- TIPOS DE CURSOS

- **Cursos** de cinco días.
- **Encuentros** de tres o dos días.
- **Jornadas** de un día.
- **Talleres** de autor o artista (por encargo de la organización).

Excepcionalmente, se podrán aprobar cursos con una duración diferente, siempre que contribuyan al objeto de innovación y calidad académica de los Cursos de Verano.

II.- ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LOS CURSOS

Con el fin de asegurar la excelencia académica y el enriquecimiento intelectual, los cursos y jornadas seguirán, como normal general, la siguiente estructura:

- **Un director/a** que, además de presentar y clausurar el curso, tendrá como mínimo una ponencia o intervención personal (ver punto IV).
- **Un secretario/a** que asistirá al director en la gestión del curso y realizará al menos una ponencia o intervención personal (ver punto V). Las jornadas no contarán con secretario. Como medida de calidad, nadie podrá ejercer los roles de dirección o secretaría en más de un curso por edición, salvo aprobación expresa de la dirección de los Cursos de Verano Complutense en circunstancias justificadas.

- Dos intervinientes cada día (excepto miércoles y viernes, con solo uno) que, además de realizar su intervención por la mañana, participarán en la mesa redonda de la tarde (excepto los viernes, que no habrá mesa redonda de tarde).
- **Un participante adicional** cada día para la mesa redonda de la tarde (los miércoles, dos participantes adicionales; los viernes no hay sesión de tarde).

Todas las actividades, incluidas las ponencias, mesas redondas o talleres, buscarán fomentar debates e interacciones dinámicas con los asistentes, promoviendo un ambiente de intercambio intelectual.

Límites:

Para mantener el equilibrio entre calidad y viabilidad, se establecerán las siguientes pautas:

- En la modalidad de curso de cinco días se admitirán, máximo, dos participantes procedentes del extranjero, siendo uno de ellos transcontinental, y otros dos participantes más de fuera de la comunidad de Madrid.
- En la modalidad de encuentro de tres o dos días se admitirá, máximo, un participante procedente del extranjero (no siendo transcontinental) y dos participantes más de fuera de la comunidad de Madrid.
- En la modalidad de jornadas, donde se recomienda no superar los **seis participantes en total**, todos ellos deben ser de la Comunidad de Madrid, ya que las jornadas no acarrean viajes ni alojamientos asumidos por los cursos.
- Con carácter general un mismo interviniente no podrá participar como ponente por la mañana y ser miembro de mesa redonda por la tarde en días diferentes dentro de un mismo curso, salvo aprobación expresa de la dirección de los Cursos de Verano Complutense si concurren circunstancias que así lo justifiquen. Si esto se aprobara, la remuneración sería la misma estipulada para los intervinientes que participan como ponentes por la mañana y miembros de la mesa redonda por la tarde. Así mismo, la organización no se haría cargo de la pernocta y manutención adicional.
- Para cualquier modificación sobre lo anterior, los cambios o modificaciones de los programas o participantes deberá ser autorizado por la dirección de los Cursos de Verano en función de la financiación aportada.

Los idiomas oficiales de los cursos serán el español e inglés, y las intervenciones podrán realizarse en cualquiera de estos idiomas. Si un curso requiere servicios de interpretación, será responsabilidad del equipo organizador (dirección y/o secretaría) gestionar y cubrir los costes de dicho servicio con la financiación disponible para dicho curso.

Un curso podrá ser anulado si no registra al menos 20 inscripciones, como mínimo, 15 días antes de su inicio. También podrá anularse en caso de que concurren circunstancias excepcionales que impidan su correcta celebración. En ambos casos, la decisión final recaerá en la dirección de los Cursos de Verano Complutense.

III.- ESTRUCTURA TEMPORAL

El modelo estructural para un curso de cinco días es el siguiente:

Lunes:	10:00 a 14:00 horas (dos intervenciones)
	16:00 a 18:00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)

Martes:	10:00 a 14:00 horas (dos intervenciones) 16:00 a 18:00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Miércoles:	10:00 a 12:00 horas (una intervención) 12:00 horas. No se programará actividad alguna en este horario por coincidir con la intervención extraordinaria común a todos los cursos 16:00 a 18:00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Jueves:	10:00 a 14:00 horas (dos intervenciones) 16:00 a 18:00 horas (mesa redonda o actividad interactiva)
Viernes:	10:00 a 12:00 horas (una intervención) 12:30 horas. Acto de clausura

Se seguirá la misma estructura en los encuentros con una duración de dos o tres días (lunes y martes para los encuentros de dos días; miércoles a viernes para los encuentros de tres días).

Los horarios de inicio y fin de cada sesión deben respetarse y cumplirse, pues afectan a toda la logística de los cursos.

Cualquier modificación sobre la estructura general deberá ser aprobada por el equipo de dirección de los Cursos de Verano. **En el caso de que el número de intervinientes en el curso supere el previsto en la normativa deberán repartirse los honorarios establecidos (consultar régimen económico) o ser asumidos por la organización incrementando el patrocinio** que proponga el curso.

IV.- FUNCIONES DEL DIRECTOR/A

Antes de la celebración del curso:

- Elaborar el programa del curso y garantizar una financiación adecuada.
- Seleccionar a los intervinientes e informarles de la normativa aplicable.
- Enviar en plazo el programa definitivo del curso o jornada, mediante el *formulario de programa* que les será remitido junto con la carta de aceptación.
- Promocionar el curso para conseguir un número adecuado de matriculados.
- Asistir a la reunión online que tendrá lugar en el horario y fecha que se precise previamente al inicio del mismo para recibir información de todos los aspectos logísticos.

Durante el curso:

- Realizar al menos una ponencia o intervención del curso o cualquier otra actividad, incluido dentro de sus honorarios.
- Estar presente en la sede durante el desarrollo del curso o jornada.
- Presentar a cada participante al comienzo de su intervención y moderar, bien él o su secretario/a, las mesas redondas.
- Atender personalmente, asistido por el secretario/a, a los intervinientes, tanto en los aspectos académicos como organizativos para un adecuado desarrollo de las sesiones.
- Elaborar un resumen diario de las ponencias y los posteriores debates, que será presentado en la sesión de clausura.

- Corregir la prueba escrita que deben hacer los alumnos que soliciten el reconocimiento de créditos de grado para estudiantes de la UCM (aplicable sólo a cursos de 5 días y cursos/encuentros de 3 días).

V.- FUNCIONES DEL SECRETARIO/A

Antes de la celebración del curso:

- Asegurarse que los intervinientes del curso envíen las fichas de datos obligatorias, mediante el formulario web y en el plazo establecido, al equipo administrativo de los cursos. El cumplimiento del plazo garantiza la reserva de viajes y alojamiento y el cobro de sus honorarios cuando corresponda.
- Asistir, junto con el director/a, a la reunión online que se realizará antes del curso.

Durante el curso:

- Ayudar al director/a del curso en el desarrollo de sus funciones.
- Estar presente en la sede durante todo el desarrollo del curso o jornada.
- Realizar al menos una intervención del curso, bien sea ponencia propia, participación o moderación en mesa redonda o cualquier otra actividad académica.
- Atender a los demás intervinientes en los aspectos académicos y organizativos y, en especial, en los relacionados con viajes, traslados, material técnico o interpretación de idioma, si fuera necesario.
- Comunicar de inmediato al coordinador/a de su curso cualquier modificación que se produzca en el programa definitivo.
- Cotejar el primer día del curso la relación del alumnado inscrito y controlar su asistencia diaria para la elaboración de los diplomas de asistencia y los exámenes de créditos de grado, devolviendo el listado de asistencia el último día a la organización.
- Gestionar la entrega de las fichas económicas de los participantes para asegurar el pago por parte de los Cursos de Verano Complutense.

VI.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROGRAMAS DEFINITIVOS

Las propuestas para impartir cursos serán formuladas por el director/a de cada curso a la organización de los Cursos de Verano Complutense mediante el siguiente [formulario](#) debidamente cumplimentado, disponible en la página web de la Universidad Complutense de Madrid, con la aceptación de esta normativa.

La dirección de los Cursos de Verano Complutense podrá proponer y aprobar antes del fin de plazo de presentación de propuestas, la celebración de cursos que resulten de especial interés para la Universidad Complutense de Madrid y para la sociedad en función de su actualidad o interés social y cultural. Estos cursos deberán cumplir con la normativa y los mismos requisitos de financiación que el resto de propuestas.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, el equipo de coordinación de los Cursos de Verano Complutense valorará cada curso, comunicando individualmente la decisión a los directores.

Los criterios prioritarios para la selección serán los siguientes:

- Calidad científica y académica de las propuestas y de los ponentes. Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la Universidad y la sociedad, favoreciendo la transferencia de conocimiento en temas innovadores e interdisciplinarios.
- Pertinencia, actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, científico, económico, político, resultados de ediciones anteriores, etc. Se considerarán de especial interés los cursos que se alineen con las líneas temáticas estratégicas que se enumeran a continuación:
 - Área de Ciencias Experimentales:
 - Astronomía
 - Biomateriales
 - Biotecnología
 - Cambio climático y sostenibilidad
 - Ciencia de los Materiales
 - Ciencia Espacial
 - Inteligencia Artificial
 - Nanociencia
 - Robótica
 - Semiconductores
 - Sensores
 - Transición energética
 - Área de Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Actualidad Política
 - Agenda 2030
 - Defensa
 - Derecho
 - Desinformación, noticias falsas, posverdad
 - Diversidad e inclusión
 - Economía social
 - Feminismo e igualdad
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
 - Geopolítica
 - Igualdad
 - Intangibles Corporativos
 - Justicia Social
 - La Universidad Pública en la Sociedad
 - Movilidad urbana
 - Poder Judicial

- Redes sociales y plataformas de streaming
- Área de Ciencias de la Salud:
 - Biomedicina
 - Comunicación y salud
 - Desperdicio alimentario
 - Farmacia
 - Hematología
 - Hepatitis
 - Humanidades médicas
 - Lactancia
 - Neurociencia
 - Nutrición
 - Protección animal
 - Resistencia a los antibióticos
 - Salud mental
 - Salud Pública
 - Sostenibilidad y ganadería
 - Tratamiento del dolor
 - Zoonosis
 - Veterinaria
- Área de Artes y Humanidades:
 - Arquitectura
 - Cine
 - Conservación y restauración del patrimonio cultural
 - Diseño
 - Geografías Culturales
 - Grandes clásicos
 - Humanidades Digitales
 - Literatura
 - Música
 - Pintura
 - Traducción
- Áreas transversales:
 - Adicciones
 - Celebración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia
 - Deporte

- Divulgación científica
- Metodologías de investigación
- Moda y sostenibilidad
- Transferencia del conocimiento
- Videojuegos

- Relevancia en el ámbito académico.
- Complementariedad con la docencia universitaria.
- Representatividad de los diferentes ámbitos de conocimiento.
- Especialmente se valorarán aquellas propuestas que, reuniendo los requisitos indicados, cuenten con financiación externa que favorezca su viabilidad fijándose en **al menos el 50% de los costes totales de la actividad.**

Aquellos cursos que, siendo aprobados, no alcancen el requisito de financiación fijado por la organización, deberán asumir minoraciones presupuestarias en las siguientes partidas para alcanzar el equilibrio presupuestario: honorarios, viajes, pernoctas y manutención; de lo contrario el curso será retirado y no podrá celebrarse.

La inclusión definitiva de las propuestas seleccionadas quedará supeditada a la entrega del programa definitivo y la documentación que sea requerida por la secretaría administrativa de los Cursos de Verano, en los plazos determinados al efecto.

La relación de temas y ponentes indicados en las propuestas debe ser lo más ajustado posible al programa definitivo, puesto que estos criterios son fundamentales en la elegibilidad de las mismas. Si la propuesta aceptada se viera modificada sustancialmente en su financiación o en la relación de participantes, el equipo de coordinación de los Cursos de Verano se reserva la facultad de denegarla en cualquier momento.

Una vez seleccionados los cursos, se elaborará la programación general, que será publicada en la web cursosveranoucm.com.

Los plazos para el cumplimiento de todas estas actividades figuran en el calendario anual.

VII.- GASTOS DE LOS INTERVINIENTES

Desplazamiento

La organización de los Cursos de Verano Complutense se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los intervinientes que estén dentro de la normativa de los Cursos (ver condiciones en los siguientes párrafos) desde su lugar de origen hasta el lugar de celebración del curso, por el medio de transporte más directo y en la tarifa más económica, no admitiéndose cambios si suponen gastos adicionales.

Residentes fuera de la Comunidad de Madrid:

- El Departamento de Viajes de los Cursos de Verano Complutense gestionará directamente con cada interviniente la reserva de sus billetes, siempre y cuando no se incumpla la normativa y dispongan de la financiación suficiente. No se abonarán billetes sacados de manera particular en ningún caso.
- Se proporcionará un servicio de recogida y traslado desde el aeropuerto o estación hasta el alojamiento previsto o el lugar de celebración del curso. Cualquier modificación en la hora o fecha de llegada deberá ser comunicada a dicho departamento con antelación suficiente; en caso contrario, el interviniente deberá hacerse cargo de los gastos en los que incurra.
- En el caso de utilización del vehículo particular el abono de los gastos se realizará a partir de los precios por kilómetro y tarifas previstas en el R.D.462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias y se deberá notificar a la organización de los Cursos de Verano Complutense por escrito y con suficiente antelación. No se abonarán gastos de aparcamiento o peaje.

En ningún caso se sufragarán los gastos de viaje de quienes asistan como acompañantes de los ponentes.

Residentes en la Comunidad de Madrid:

No se reembolsarán gastos de desplazamiento a quienes tengan su residencia fiscal en la Comunidad de Madrid.

Alojamiento y manutención

La organización de los Cursos de Verano Complutense proporcionará alojamiento por una o dos noches (en función del programa y medio de transporte) en habitación individual y en régimen de pensión completa a los ponentes que no tengan fijada su residencia fiscal en la Comunidad de Madrid y hayan precisado viaje. Solamente en circunstancias especiales, convenientemente justificadas, la organización podrá reservar una estancia más prolongada. El director/a y el secretario/a del curso o encuentro, si lo necesitan, dispondrán de alojamiento los días del curso.

En ningún caso se sufragarán los gastos de alojamiento y manutención de quienes asistan como acompañantes de los ponentes.

Los participantes en jornadas y en mesas redondas no tendrán derecho a desplazamiento ni alojamiento, pero sí al almuerzo del mediodía.

Remuneraciones

El régimen de remuneración del profesorado participante se encuentra recogido en el régimen económico de cada edición que se publica en la web de los Cursos de Verano Complutense (<https://cursosveranoucm.com/remuneraciones/>). En caso de que el número de ponentes sea superior al fijado en la normativa, los honorarios establecidos serán repartidos entre los ponentes o bien la financiación del curso incrementará esos costes para asumir esos honorarios.

Todo ello queda supeditado a lo que marca la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

VIII.- DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Los medios de comunicación debidamente acreditados por los Cursos de Verano Complutense podrán asistir a todos los eventos y realizar grabaciones de audio e imagen para desarrollar sus informaciones, siempre en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información que les confiere el artículo 20 de la Constitución Española, y dentro del ámbito de tratamiento con fines periodísticos y de expresión académica, artística o literaria. Los intervinientes, así como el alumnado y público asistente, deben aceptar esta posibilidad sujeta a la normativa general de Propiedad Intelectual relativa a derechos de reproducción y difusión pública.

Las grabaciones realizadas por los servicios propios de la Universidad Complutense de Madrid podrán ser reproducidas siempre que se mencione expresamente su origen. Las intervenciones originales y el material puesto a disposición de los alumnos no podrán ser usados con fines comerciales.

IX.- GRABACIÓN DE IMÁGENES Y VÍDEOS INSTITUCIONALES POR LA FUNDACIÓN COMPLUTENSE

Tanto los directores como los secretarios e intervinientes deberán de dar por escrito su consentimiento informado para la grabación de las imágenes y videos institucionales, en fotografía o vídeo, con o sin voz, durante los Cursos de Verano Complutense. Y a utilizar el material audiovisual que provea de la captación y grabación total o parcial de las imágenes, voz, opiniones, declaraciones, comentarios para su reproducción, publicación y/o divulgación en la página web, redes sociales y demás canales online y de comunicación de la FUNDACIÓN COMPLUTENSE o de terceros para la exclusiva finalidad de divulgar o promocionar la actividad.

Para ello, firmarán un documento de consentimiento y de cesión a la FUNDACIÓN COMPLUTENSE, de manera gratuita y sin ninguna contraprestación, del derecho a reproducir, publicar y/o divulgar su imagen u opiniones en los términos establecidos, respetando siempre el derecho al honor y a la propiedad intelectual, y reservándose el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

X.- FINANCIACIÓN

El desarrollo de los Cursos de Verano Complutense precisa de una costosa financiación que cubra tanto la infraestructura administrativa como el uso de aulas y otros espacios, alojamiento, manutención, honorarios de participantes, gestión y pago de viajes y desplazamientos, publicidad, servicios, comunicación, material tecnológico, etc. Para garantizar la calidad de los cursos, cada propuesta presentada deberá venir avalada obligatoriamente por una financiación suficiente, de acuerdo a las condiciones concretas previstas, ya sea con la colaboración económica del patrocinio de una empresa o institución o por medio de la reducción de gastos sustanciales del curso (minoración en honorarios, en viajes, en alojamientos, en traslados, ...), **fijándose en al menos el 50% de los costes de la actividad.**

Excepcionalmente, podrán quedar exentos de cumplir con estos requisitos financieros aquellos cursos que, debido a su valor conceptual o institucional, sean aprobados por el equipo de coordinación de los Cursos de Verano Complutense.

Todos los convenios suscritos entre los Cursos de Verano y los patrocinadores de las distintas actividades deberían estar firmados antes de la presentación oficial de los cursos en el mes de abril.

XI.- ALUMNADO DE LOS CURSOS

Los precios de matrícula quedarán establecidos, en sus diversas modalidades, en la normativa económica de cada edición. Para tener derecho a los descuentos previstos en las tarifas, se habrá de adjuntar los justificantes correspondientes en el momento de formalizar la matrícula.

Finalizado el curso, se enviará por correo electrónico un diploma de asistencia a los matriculados que acrediten haber asistido a un 80% de las sesiones del curso.

El alumnado de los cursos cuenta con un programa específico de becas que se publicará antes de la apertura de la matrícula.

Talleres: Podrán tener normas específicas de selección que se publicarán en la página web.

Conducta y comportamiento

La dirección de los Cursos de Verano Complutense se reserva el derecho de adoptar las medidas oportunas ante cualquier conducta por parte de asistentes, intervinientes o personal que afecte gravemente al buen desarrollo de los cursos, tanto durante la edición actual como en ediciones anteriores. Estas medidas pueden incluir la expulsión del curso, la prohibición de participar en futuras ediciones o cualquier otra acción necesaria para garantizar un ambiente adecuado o seguro.

La Universidad Complutense de Madrid mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación o comportamientos que pueden generar un entorno hostil o inseguro para los participantes. Se garantizará que todas las quejas relacionadas con la conducta serán investigadas de manera rigurosa y confidencial.

Además, se promoverá un ambiente de respeto, inclusión y diversidad, asegurando que todos los participantes puedan disfrutar de una experiencia enriquecedora sin temor a conductas inapropiadas o discriminatorias.

Cancelación y devolución

En caso de cancelación del curso se ofrecerán dos opciones a los alumnos: el reembolso del importe abonado o la matrícula en otro de los cursos programados durante el mismo año académico.

Si fuese el alumno el que anulase la matrícula, para recibir el reembolso, se le exigirá un justificante de la causa de anulación, que deberá entregar en la Secretaría de Alumnos:

A) Si la anulación es como mínimo 15 días antes del comienzo del curso, se devolverá el 100% del importe de la matrícula.

B) Pasado este plazo, los Cursos de Verano Complutense devolverán únicamente el 25% del importe de la matrícula.

C) Una vez comenzado el curso no se realizará ninguna devolución.

En caso de fuerza mayor se podrá reembolsar el importe abonado o la matrícula, estudiando las situaciones planteadas de forma individualizada por la dirección de los Cursos de Verano Complutense. Las excepciones por fuerza mayor se estudiarán individualmente.

XII.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS

Por la realización de actividades organizadas por los Cursos de Verano Complutense se pueden solicitar:

1.- Créditos de Grado: Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid matriculados en el curso académico 2024/2025 que cumplan los requisitos de asistencia y realicen una prueba por escrito en el aula al finalizar la actividad académica de la que se trate.

- 2 créditos para los cursos de 5 días y talleres de 5 días.

- 1 crédito para los encuentros de 3 días y talleres de 3 días.

Los encuentros de 2 días y las jornadas no tendrán reconocimiento de créditos.

2.- Créditos de Máster Oficial: Para cursos de 5 días o encuentros de 3 días. El reconocimiento se solicitará en el decanato de las facultades de la Universidad Complutense de Madrid en las que el alumno esté cursando el máster y será requisito indispensable la aceptación previa del profesor coordinador del mismo.

3.- Reconocimiento de actividades formativas para alumnado de doctorado: los interesados podrán inscribir los cursos realizados en el “Documento de Actividades del Doctorando”, con objeto de que puedan ser valorados por las comisiones académicas de los programas.

XIII.- NORMAS DE MATRICULACIÓN

La matrícula se realizará *online* a través de la página web cursosveranoucm.com. Las fechas de apertura y cierre de matrícula, así como cualquier otra información relevante, estarán especificadas en el calendario anual publicado en la misma web.

Modalidades de matrícula:

- **Becas:** El alumnado de los cursos cuenta con un programa específico de becas que se publicará antes de la apertura de matrícula.

- **Matrícula ordinaria:** No incluye alojamiento ni manutención. Se deberá abonar la matrícula.

Las plazas de cada uno de los cursos, y en su caso las becas, se adjudicarán siguiendo criterios académicos de igualdad, mérito y capacidad.

Si así lo solicitan, a los estudiantes no adjudicatarios de beca de alojamiento y manutención se les reintegrará el importe de la matrícula. En caso de renunciar a la beca, no se reintegrará.

En todas las modalidades que incluya alojamiento, este se asignará por la Secretaría de Alumnos en la sede de San Lorenzo de El Escorial mediante acreditación de identidad. Todos los alojamientos están previstos únicamente desde la noche anterior al inicio del curso matriculado hasta las 12:00 h del día de finalización del mismo, no estando permitido ningún cambio en las condiciones del alojamiento.

XIV.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal?

Identidad: Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid MP.

C.I.F: G79485082

Dirección postal: C/ Doctor Severo Ochoa 7, 28040-Madrid.

Teléfono: 913946362

Correo electrónico: protecciondedatos@rect.ucm.es

Delegado de Protección de Datos:

Contacto DPO: dpdfgucm@ucm.es

¿Con qué finalidad trata la Fundación sus datos de carácter personal?

Gestión de la relación con los alumnos, potenciales alumnos y exalumnos y profesores que participan en las actividades de formación que organiza y gestiona la FGUCM MP.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos de carácter personal?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa vigente.

¿Decisiones automatizadas incluida la elaboración de perfiles?

No se realizan.

¿Cuáles son las bases que legitiman los tratamientos de los datos de carácter personal?

Las bases legales para el tratamiento de sus datos personales pueden ser las siguientes:

El tratamiento de datos personales es necesario para la ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales que le han sido solicitadas y que, por tanto, se basan en la habilitación contenida en la letra b) del artículo 6.1 RGPD.

El tratamiento puede llevarse a cabo por el cumplimiento de obligaciones legales, por lo que se basan en lo previsto en la letra c) del artículo 6.1 RGPD y en las normas específicas del derecho español o de la Unión Europea que establecen dichas obligaciones.

Excepcionalmente, pueden tener que realizarse tratamientos necesarios para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física al amparo de lo previsto en la letra d) del artículo 6.1 RGPDD.

Con el consentimiento otorgado por el interesado.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos de los profesores aparecerán reflejados en folletos o en la página web de la FGUCM MP. Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Bancos y Cajas de Ahorro.

¿Qué derechos tiene usted como titular de los datos?

Usted, como titular de los datos de carácter personal, tanto en nombre propio como a través de un representante legal o voluntario- podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos.

Para ejercerlos, debe ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico protecciondedatos@rect.ucm.es indicando en el Asunto "Derechos Protección de Datos" o, si lo prefiere, por correo postal a la Fundación General de la Universidad Complutense (FGUCM MP) en C/ Severo Ochoa 7, 28040, Madrid, especificando qué derecho quiere ejercer y enviando una fotocopia de su DNI.

En el plazo máximo de 30 días –poniendo todo nuestro esfuerzo y los medios que estén a nuestro alcance para reducir ese plazo al máximo posible-, desde que recibamos su solicitud, obtendrá respuesta por nuestra parte. En caso de no quedar conforme, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la tutela de derechos.